



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021 111082 UNC ME#FD

VISTO,

La propuesta de renovación según NO 2024 853893 UNC PF#FD del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) cuyo vencimiento es el 31/10/2024, por la Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho de la UNC es celebrado el mismo entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO y el Sr. VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20543856 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Que por RD 1290/23 se aprobó la Contratación para el período 1 de noviembre del año 2023 al 31 de octubre del año 2024.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud de renovación formulada por la Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho de la UNC, por el periodo del 1 de noviembre del

año 2024 al 31 de julio del año 2025 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con el Sr. VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20543856

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos Propios del Área Central de la Facultad de Derecho, fuente 12.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Planeamiento Físico, Secretaría Administrativa y Dirección de Administración.

Oportunamente pase a guarda temporal.